

CONSTANCIA: Popayán, 13 de mayo de 2021.- Informando que dentro del término legal la parte demandante no subsanó la presente demanda radicada al Nro. 2021-00162. Provea.

MARÍA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYÁN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, trece de mayo de dos mil veintiuno

**PROCESO: VERBAL DE SIMULACION y/o RESCISIÓN DEL CONTRATO
POR LESION ENORME
DEMANDANTE: LEONARDO ERAZO GUERRERO
DEMANDADO: JANNY KATHELEEN REALPE ERAZO
RADICADO: 2021-00222 -00**

Interlocutorio No. 755

Ref. Estudio Admisión de demanda

Pasa a despacho la demanda de Restitución de lo Excesivamente Donado Y/o nulidad de Escritura Pública, la cual fue inadmitida por las razones expuestas en la providencia del 27 de abril de 2021, sin embargo a la fecha se encuentra que el demandante no subsanó la misma, razón por la cual y de conformidad con el artículo 90 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda declarativa de SIMULACION y/o RESCISION DEL CONTRATO POR LESION ENORME, propuesta por LEONARDO ERAZO GUERRERO, actuando con mediación de apoderado judicial en contra de JANNY KATHELEEN REALPE ERAZO por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: Con las constancias pertinentes, previa cancelación de su radicación **ARCHÍVESE** el expediente.

Notifíquese,

La juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

elz

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2eda14941c3b0f179bfadcf7c2bbccf2ec0e40481a941bd0aa8cd70437bb39be

Documento generado en 13/05/2021 04:19:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**